



Universidad de la Amazonia
“La Universidad hacia el Posconflicto”

INVITACIÓN No. 011 DE 2019
MODALIDAD DE SELECCIÓN SIMPLE

**SUMINISTRO DE ALMUERZOS Y DESAYUNOS PARA LOS ESTUDIANTES DE PREGRADO DE LA
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA SEDE FLORENCIA, BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA SUBSIDIO
ALIMENTARIO PARA EL PRIMERO Y SEGUNDO SEMESTRE ACADÉMICO DEL AÑO 2019.**

FLORENCIA – CAQUETÁ
MARZO DE 2019



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT 891.190.346-1
Florencia – Caquetá – Colombia

Invitación No. 011 de 2019
Página 2 de 36

RECOMENDACIONES

1. Lea cuidadosamente el contenido de este documento.
2. La Constitución Política de Colombia reconoce en su artículo 69 el principio de la autonomía universitaria, desarrollado a su vez, por el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, en virtud del cual se determina como uno de sus elementos propios, la especialidad de su régimen contractual y la no sujeción al Estatuto General de Contratación Pública.

En efecto, por una parte, el artículo 28 de la Ley 30 de 1992 señala que las instituciones de educación superior tanto públicas como privadas tienen derecho a arbitrar y aplicar autónomamente sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional; de otro lado, el artículo 57 de la misma ley establece de manera puntual que los entes universitarios del Estado **contarán con un régimen contractual propio**:

*“Art. 57. (...) El carácter especial del régimen de las universidades estatales u oficiales, comprenderá la organización y elección de directivas, del personal docente y administrativo, el sistema de las universidades estatales u oficiales, el régimen financiero, **el régimen de contratación** y control fiscal y su propia seguridad social en salud, de acuerdo con la presente ley”*

La Universidad de la Amazonia es una institución estatal de educación superior del orden nacional, creada por la Ley 60 de 1982 como ente universitario autónomo que busca contribuir especialmente al desarrollo de la región amazónica.

El Consejo Superior Universitario de nuestra Alma Mater, en ejercicio de la autonomía universitaria, profirió el Acuerdo No. 12 del 14 de noviembre del 2012, “*Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia*”, modificado parcialmente por los Acuerdos Nos. 03 y 12 de 2014, manual de contratación que establece principios, reglas, competencias, procedimientos de selección, tipologías contractuales, y demás normas tendientes a asegurar los principios constitucionales aplicables al régimen especial de contratación que rige a los entes universitarios.

3. Verifique en forma exhaustiva, que no esté incurso en ninguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para contratar contempladas en la Constitución Política y la Ley.
4. Cerciórese que cumple las condiciones, reúna los requisitos aquí señalados y proceda a reunir la documentación exigida siguiendo las instrucciones establecidas en esta invitación, especialmente para la elaboración y presentación de la propuesta.
5. Tenga presente el lugar, la fecha, y hora previstas para el cierre de la presente invitación. **EN NINGÚN CASO SE EVALUARÁN PROPUESTAS RADICADAS FUERA DEL TÉRMINO PREVISTO.**



“La Universidad hacia el Posconflicto”

Sede principal: Calle 17 Diagonal 17 con Cra. 3F, Barrio Porvenir
Web site: www.udla.edu.co Línea gratuita 018000112248
PBX 4358786 – 4340851
Florencia - Caquetá





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT 891.190.346-1
Florencia – Caquetá – Colombia

Invitación No. 011 de 2019
Página 3 de 36

ENTIDAD CONTRATANTE	UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
NIT	891.190.346-1
DIRECCIÓN	CALLE 17 DIAGONAL 17 CON CARRERA 3F BARRIO EL PORVENIR
CIUDAD	FLORENCIA
TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO
CARACTERÍSTICAS Y REQUERIMIENTOS	SEGÚN ESPECIFICACIONES INCLUIDAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES
PLAZO PREVISTO DE EJECUCIÓN	01 DE MAYO AL 27 DE JULIO Y DEL 02 DE SEPTIEMBRE AL 14 DE DICIEMBRE DE 2019 (INCLUYENDO FESTIVOS).
DATOS DEL CONTACTO Para peticiones de aclaración, modificación y demás observaciones al pliego de condiciones de la presente invitación	OFICINA DE VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL BLOQUE ADMINISTRATIVO DEL CAMPUS PORVENIR DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA EN HORARIO DE OFICINA O AL CORREO ELECTRÓNICO invitacion0112019@uniamazonia.edu.co
PRESENTACION DE LA OFERTA Presentar en físico con las indicaciones del pliego y dentro del término para allegar la oferta estipulada en el cronograma de la presente invitación	OFICINA DE VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL BLOQUE ADMINISTRATIVO DEL CAMPUS PORVENIR DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

1. VEEDURIAS CIUDADANAS

Se convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen el control ciudadano preventivo al presente proceso de selección de contratista, en el marco de lo preceptuado por la Ley 850 del 2003 y demás normas concordantes.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Universidad de la Amazonia, en el desarrollo de la estrategia de apoyo económico, con el objetivo de garantizar la alimentación a los estudiantes de mayor vulnerabilidad, a fin de contribuir a la permanencia en el sistema educativo y a la obtención de mejores niveles de productividad académica, según resolución 2373 del año 2015; esta casa de estudios superiores requiere de la contratación de desayunos y almuerzos a estudiantes de pregrado modalidad distancia y de almuerzos a estudiantes de pregrado modalidad presencial, durante las clases de cada periodo académico, correspondientes al primero y segundo semestre del año 2019, beneficiarios del subsidio alimentario.

El Rector de la Universidad de la Amazonia, en calidad de ordenador del gasto y director del proceso contractual, conforme a lo establecido en el artículo 7 del Acuerdo No. 12 de 2012 y sus modificaciones mediante Acuerdos No. 03 y 012 de 2014, expedidos por el Consejo Superior Universitario (Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia), se procede a realizar proceso de contratación bajo la modalidad de Selección: Contratación Simple.

De este modo, el presente documento constituye el **Pliego de Condiciones**, contenido de la Invitación, para convocar a personas naturales y jurídicas, Consorcios, Uniones Temporales y demás formas de participación autorizadas por la Ley, interesados en presentar oferta, para suministrar los alimentos solicitados.



“La Universidad hacia el Posconflicto”

Sede principal: Calle 17 Diagonal 17 con Cra. 3F, Barrio Porvenir
Web site: www.udla.edu.co Línea gratuita 018000112248
PBX 4358786 – 4340851
Florencia - Caquetá





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT 891.190.346-1
Florencia – Caquetá – Colombia

Invitación No. 011 de 2019
Página 4 de 36

Por lo tanto el proponente debe contar con establecimiento(s) de comercio de su propiedad en sitios cercanos a la institución, Campus Porvenir y Campus Centro, con el fin de que los estudiantes no incurran en mayores costos por desplazamiento, consumiendo los estudiantes los alimentos en dichos establecimientos de comercio, teniendo en cuenta que la población estudiantil beneficiaria del subsidio alimentario corresponde a la más vulnerable de la Institución.

3. ESTUDIOS

La Universidad de la Amazonia, para la elaboración de la presente invitación, realizó el respectivo Estudio de Mercado previo a la iniciación del proceso de selección, con el propósito de llevar a cabo la planeación económica de la contratación que se pretende realizar, así como los costos que sean razonables de los alimentos que se requieren suministrar, que contribuyen a determinar el precio más favorable para la entidad y un estimativo del precio de cada almuerzo y desayuno, de conformidad con el Título II Capítulo II del Acuerdo No. 12 de 2012 y sus modificaciones parciales mediante Acuerdos CSU Nos. 03 y 12 de 2014, “*Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia*”.

El Estudio de Mercado elaborado para la presente invitación, se encuentra en medio físico disponible para consulta, en la oficina de Vicerrectoría Administrativa, ubicada en el segundo piso del Bloque Administrativo del Campus Porvenir de la Universidad de la Amazonia.

4. OBJETO

Suministro de almuerzos y desayunos para los estudiantes de pregrado de la Universidad de la Amazonia Sede Florencia, beneficiarios del programa subsidio alimentario para el primero y segundo semestre académico del año 2019.

5. ÍTEMS A CONTRATAR

La **UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA**, está interesada en seleccionar en igualdad de oportunidades a quien ofrezca las mejores condiciones técnicas y económicas. El proponente debe garantizar el suministro de almuerzos nutritivos de lunes a sábado de 11:30 am a 2:00 pm (incluyendo festivos), de hasta 1200 almuerzos diarios durante el tiempo establecido de ejecución correspondientes al primero y segundo semestre académico del año 2019, para estudiantes de pregrado modalidad presencial; aclarando que es un (1) almuerzo por estudiante de pregrado modalidad presencial beneficiario; igualmente el suministro de hasta 150 desayunos y hasta 150 almuerzos nutritivos por encuentro, para 150 estudiantes de pregrado modalidad distancia beneficiarios del subsidio alimentario, suministro para ocho encuentros presenciales que realizan estos estudiantes correspondientes al primero y segundo semestre académico del año 2019, aclarando un (1) desayuno y un (1) almuerzo por encuentro y por estudiante beneficiario modalidad distancia, de conformidad con las condiciones de la presente invitación y de acuerdo al **Formato No. 2**.

El programa de subsidio alimentario busca garantizar la permanencia y disminuir la deserción de los estudiantes en la Universidad, así como la de dar continuidad al beneficio mencionado al estudiante.

De la misma forma, teniendo en cuenta la cantidad de estudiantes para atender en un lapso de dos (2) horas y treinta (30) minutos, se estipula que el oferente debe contar con establecimiento(s) de comercio de su propiedad que tengan como actividad la relacionada más adelante y ubicado(s) en el perímetro del Campus Centro y Campus Porvenir y que se detalla más adelante, para el suministro de almuerzos y desayunos de manera ágil y eficiente que permitan a los estudiantes consumir los alimentos en dichos establecimientos en condiciones de salubridad adecuadas, de tal forma, que los estudiantes no incumplan con sus actividades académicas y tengan la posibilidad de seleccionar el sitio en el que desean recibir y consumir el alimento.



“La Universidad hacia el Posconflicto”

Sede principal: Calle 17 Diagonal 17 con Cra. 3F, Barrio Porvenir
Web site: www.udla.edu.co Línea gratuita 018000112248
PBX 4358786 – 4340851
Florencia - Caquetá





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT 891.190.346-1
Florencia – Caquetá – Colombia

Invitación No. 011 de 2019
Página 5 de 36

6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo del contrato de suministro que se suscriba como resultado del presente proceso será durante los siguientes periodos: del 01 de mayo al 27 de julio y del 02 de septiembre al 14 de diciembre de 2019 incluyendo festivos.

Dicho plazo de ejecución se compone de la siguiente manera:

- Para estudiantes modalidad presencial: 01 de mayo al 26 de julio (primer periodo académico 2019)
02 de septiembre al 30 de noviembre (segundo periodo académico 2019).
- Para estudiantes modalidad distancia: 01 de mayo al 27 de julio (primer periodo académico 2019)
02 de septiembre al 14 de diciembre (segundo periodo académico 2019).

La modalidad distancia representada en ocho (8) encuentros correspondientes al primero y segundo semestre académico del año 2019

El contrato o contratos serán ejecutables cuando se hayan cumplido los requisitos establecidos en el artículo 56 del Acuerdo No.12 de 2012 C.S.U. modificado por los acuerdos 03 y 12 del 2014. “Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia”.

7. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución del contrato será en la ciudad de Florencia, departamento de Caquetá, República de Colombia. El oferente seleccionado deberá suministrar los almuerzos y desayunos en el (los) establecimiento(s) de comercio(s) de su propiedad denominado restaurante(s) que se señale en la oferta, para que los estudiantes los consuman en dicho(s) establecimiento(s) comercial(es), dentro del perímetro geográfico de Florencia y dentro de los límites espaciales que se han establecido en la presente invitación para el Campus Centro y Campus Porvenir.

8. FORMA DE PAGO

La Universidad de la Amazonia pagará al contratista, en pagos parciales de forma mensual y el valor a pagar mensual depende de la cantidad de almuerzos y/o desayunos suministrados en el mes, previa certificación de cumplimiento por parte del Supervisor designado. El contratista deberá presentar para el pago, la factura con el cumplimiento de los requisitos legales exigidos por la DIAN o documento equivalente, conforme al artículo 617 del Estatuto Tributario, de igual manera el contratista para el pago deberá acreditar los pagos al sistema de seguridad social integral (Salud, riesgos laborales, pensión y aportes parafiscales), y/o certificado de paz y salvo de aportes a seguridad social, pensión, riesgos profesionales y los aportes a parafiscales expedido por el revisor fiscal o representante legal.

9. PRESUPUESTO OFICIAL

La Universidad ha definido como presupuesto oficial para el siguiente proceso de contratación la suma de **NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$985.800.000)**, incluido el impuesto al consumo, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **190002125** del dieciocho (18) de marzo de 2019, expedido por la Jefe de Presupuesto de la Universidad de la Amazonia.

10. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección a utilizar en el presente proceso contractual será la simple, al no estar descritas dentro de las causales de selección directa y el valor del presupuesto estimado para la celebración del contrato se encuentra dentro del margen de lo que exceda de trescientos (300) SMMLV, hasta mil quinientos (1500) SMMLV, lo anterior conforme a lo dispuesto en los artículos 33, 34, 35, y 49 del Acuerdo No. 12 del 14 de Noviembre de 2012 C.S.U. “Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia”. (Modificado por los Acuerdos No. 03 del 14 de Febrero de 2014 y No. 12 del 25 de Abril de 2014).



“La Universidad hacia el Posconflicto”

Sede principal: Calle 17 Diagonal 17 con Cra. 3F, Barrio Porvenir
Web site: www.udla.edu.co Línea gratuita 018000112248
PBX 4358786 – 4340851
Florencia - Caquetá





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT 891.190.346-1
Florencia – Caquetá – Colombia

Invitación No. 011 de 2019
Página 6 de 36

11. CRONOGRAMA

El presente proceso de selección se llevará a cabo en los siguientes términos:

ACTIVIDAD	FECHA		HORA	LUGAR Y/O FUNCIONARIO RESPONSABLE
	DESDE	HASTA		
PUBLICACIÓN Y CONSULTA DE LA INVITACIÓN	19-03-2019	27-03-2019		Link de Contratación ubicado en la página web de la Universidad de la Amazonia www.udla.edu.co
OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	19-03-2019	20-03-2019	05: 00 PM	Oficina de Vicerrectoría Administrativa de la Universidad de la Amazonia, ubicada en el segundo piso del Bloque Administrativo del Campus Porvenir o al Correo electrónico: invitacion0112019@uniamazonia.edu.co
RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES		22-03-2019		Medio físico y/o vía correo electrónico, del interesado, que haya presentado la observación, la solicitud de aclaración y/o modificación
PLAZO MÁXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS		28-03-2019		Link de Contratación ubicado en la página web de la Universidad de la Amazonia www.udla.edu.co
PLAZO PARA OFERTAR (Presentación de Propuestas)		02-04-2019	08:00 AM	Oficina de Vicerrectoría Administrativa de la Universidad de la Amazonia, ubicada en el segundo piso del Bloque Administrativo del Campus Porvenir
AUDIENCIA PÚBLICA DE CIERRE DE INVITACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS		02-04-2019	08:00 AM	Oficina de Vicerrectoría Administrativa de la Universidad de la Amazonia, ubicada en el segundo piso del Bloque Administrativo del Campus Porvenir
PROCESO DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE LAS PROPUESTAS		03-04-2019		Funcionario o Comité Evaluador designado para este proceso contractual
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR		03-04-2019		Link de Contratación ubicado en la página web de la Universidad de la Amazonia www.udla.edu.co
TÉRMINO PARA SUBSANAR REQUISITOS HABILITANTES Y PRESENTAR OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR		08-04-2019	05:30 PM	Oficina de Vicerrectoría Administrativa de la Universidad de la Amazonia, ubicada en el segundo piso del Bloque Administrativo del Campus Porvenir
PRESENTACIÓN DE INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO Y RECOMENDACIÓN DE DECISIÓN AL RECTOR		09-04-2019		Funcionario o Comité Evaluador designado para este proceso contractual
PROYECCIÓN DEL ACTO DE DECISIÓN AL RECTOR		10-04-2019		Oficina de Vicerrectoría Administrativa de la Universidad de la Amazonia, ubicada en el segundo piso del Bloque Administrativo del Campus Porvenir
PUBLICACIÓN DEL ACTO DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO		10-04-2019		Link de Contratación ubicado en la página web de la Universidad de la Amazonia www.udla.edu.co Contra el Acto de Declaratoria de Desierto procederá el Recurso de Reposición dentro



“La Universidad hacia el Posconflicto”

Sede principal: Calle 17 Diagonal 17 con Cra. 3F, Barrio Porvenir
Web site: www.udla.edu.co Línea gratuita 018000112248
PBX 4358786 – 4340851
Florencia - Caquetá





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT 891.190.346-1
Florencia – Caquetá – Colombia

Invitación No. 011 de 2019
Página 7 de 36

				de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación y se resolverán dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo de presentación
PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO		15-04-2019		Oficina de Vicerrectoría Administrativa de la Universidad de la Amazonia, ubicada en el segundo piso del Bloque Administrativo del Campus Porvenir
CUMPLIMIENTO REQUISITOS DE EJECUCION DEL CONTRATO		Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes		Oficina de Vicerrectoría Administrativa de la Universidad de la Amazonia, ubicada en el segundo piso del Bloque Administrativo del Campus Porvenir

11.1 Se debe entender que la hora establecida en el cuadro anterior es la hora oficial de Colombia, la cual se verificará en la página web del Instituto Nacional de Metrología de Colombia.

11.2 A la Audiencia Pública de Cierre de invitación y apertura de las propuestas se admite la presencia de un (01) solo representante por proponente, acto en el cual no se permitirá la grabación de la audiencia ni la toma de fotografías. De igual forma se aclara que de la audiencia de cierre y apertura de propuestas se levantará la respectiva Acta, la cual se publicará en el link de Contratación ubicado en la página web de la Universidad de la Amazonia www.udla.edu.co para que pueda ser consultada por quien esté interesado.

11.3 En la audiencia Pública de Cierre de invitación y apertura de las propuestas se verificará el nombre del proponente, fecha y hora de recibo de las propuestas, el número de folios, el valor de la propuesta consignado en el Formato No. 2 (Propuesta Técnico – Económica), el nombre de la aseguradora con la cual se adquirió la póliza de garantía de seriedad de la oferta y el número de la misma.

11.4 Las Adendas, avisos y comunicaciones que emita la UNIVERSIDAD, con relación al pliego de condiciones, pasarán a formar parte del mismo, y serán publicadas en el Link de Contratación ubicado en el Portal Web de la Universidad de la Amazonia www.udla.edu.co.

11.5 Cuando se presenten razones de conveniencia o necesidad institucional, la UNIVERSIDAD podrá prorrogar los plazos establecidos en el cronograma, antes de su vencimiento, para lo cual se informará a los PROPONENTES a través del Link de Contratación ubicado en el Portal Web de la Universidad de la Amazonia www.udla.edu.co, acerca de las modificaciones o variaciones necesarias.

12. CONDICIONES GENERALES DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

12.1. Idioma.

La OFERTA y sus documentos anexos deben redactarse en idioma castellano y presentarse en escrito elaborado a máquina o por cualquier medio electrónico y con firmas originales.

12.2. Presentación de la Oferta Original

La Oferta debe ser presentada en original en medio físico (con firmas originales) y en medio magnético (escaneado en formato PDF y el **Formato N° 2 Propuesta Técnico – Económica** debe entregarse en Hoja de Excel), ambos en un sobre cerrado, debidamente rotulado en su parte exterior tal como se indica en esta invitación. La oferta debe estar foliada en estricto orden numérico consecutivo ascendente. En caso de discrepancia entre el medio magnético y el medio físico prevalecerá la información contenida en el medio físico de la oferta original.



“La Universidad hacia el Posconflicto”

Sede principal: Calle 17 Diagonal 17 con Cra. 3F, Barrio Porvenir
Web site: www.udla.edu.co Línea gratuita 018000112248
PBX 4358786 – 4340851
Florencia - Caquetá





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT 891.190.346-1
Florencia – Caquetá – Colombia

Invitación No. 011 de 2019
Página 8 de 36

La presentación de la propuesta, por parte del proponente, constituye evidencia de que estudió completamente las especificaciones técnicas, formatos y demás documentos; que recibió las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que el contenido de esta Invitación es completo, compatible y adecuado para identificar el alcance y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato de suministro que se celebrará.

La propuesta debe incluir una tabla de contenido donde se indique la ubicación de los documentos que la conforman con el número de folio.

El Rótulo pegado al sobre sellado contendrá como mínimo la siguiente información del proponente:

<p>MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA NIT. 891.190.346-1 Calle 17 Diagonal 17 con Calle 3F Barrio Porvenir Florencia – Caquetá – Colombia</p> <p><u>VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA</u></p> <p>INVITACIÓN No. 011 DE 2019 MODALIDAD DE SELECCIÓN SIMPLE</p> <p>OBJETO: Suministro de almuerzos y desayunos para los estudiantes de pregrado de la Universidad de la Amazonia Sede Florencia, beneficiarios del programa subsidio alimentario para el primero y segundo semestre académico del año 2019.</p> <p>PROPONENTE: _____</p> <p>DIRECCIÓN: _____</p> <p>TELÉFONO: _____</p> <p>CORREO ELECTRÓNICO: _____</p>
--

La propuesta deberá contener la totalidad de los requisitos solicitados en compañía de los anexos correspondientes, que forman parte integral de la presente Invitación.

No se aceptarán propuestas cuyos documentos presenten tachaduras, enmendaduras o modificaciones a los formatos establecidos dentro del pliego de condiciones de esta invitación.

12.3. Valor

La Oferta deberá expresarse en Moneda Legal Colombiana. El valor total de la Oferta Económica deberá tener en cuenta los costos directos e indirectos del bien ofertado (estampillas, retenciones, pólizas, utilidad, etc.) de conformidad con lo previsto en la Ley.

El valor total de la Oferta Económica **NO PODRÁ SUPERAR EL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL, VALOR QUE ASCIENDE A NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$985.800.000)**, incluido el valor del impuesto al consumo, so pena de ser rechazada.

12.4. Validez

La Oferta deberá tener un término de validez mínimo de treinta (30) días calendario.

12.5 Oferta Básica

La Oferta y sus documentos anexos deberán ajustarse a todas las especificaciones técnicas señaladas en el presente documento.

La UNIVERSIDAD, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia,



“La Universidad hacia el Posconflicto”

Sede principal: Calle 17 Diagonal 17 con Cra. 3F, Barrio Porvenir
Web site: www.udla.edu.co Línea gratuita 018000112248
PBX 4358786 – 4340851
Florencia - Caquetá





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT 891.190.346-1
Florencia – Caquetá – Colombia

Invitación No. 011 de 2019
Página 9 de 36

presume que toda la información que el PROPONENTE allegue a esta invitación es veraz. No obstante, la UNIVERSIDAD podrá verificar la información suministrada por el PROPONENTE.

12.6 Confidencialidad y Retiro de la Oferta

El contenido de las ofertas será de carácter reservado en la medida que la ley lo determina. El proponente podrá solicitar el retiro de su oferta mediante escrito dirigido a la Vicerrectoría Administrativa hasta la fecha y hora previstas para el plazo de entrega de la oferta. En tal caso, durante el término de evaluación, no se abrirán los sobres que contengan las oferta retiradas.

12.7 Devolución de las Ofertas

No habrá devolución de ofertas. Una vez finalizado el proceso de selección, la UNIVERSIDAD procederá a archivar los originales y las copias de todas y cada una de las ofertas.

12.8 Responsabilidad del Oferente o Proponente

El PROPONENTE responderá por haber ocultado que carecía de capacidad jurídica, que está inmerso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones establecidas por la constitución y la ley, o por suministrar información falsa.

12.9 Costos por Preparación de la Propuesta

Los Proponentes sufragarán todos los costos y gastos en los que incurran con relación a su participación en el proceso de selección, así como los de legalización y ejecución del contrato en caso de ser adjudicatario del mismo.

13. REQUISITOS Y CONDICIONES (Habilitantes)

La verificación del cumplimiento de los requisitos y condiciones será realizada por el Comité Evaluador designado para tal fin, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Acuerdo CSU No. 12 de 2012 y sus modificaciones parciales mediante Acuerdos CSU No. 03 y 012 de 2014, (Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia) y lo señalado en la presente Invitación.

La verificación de los requisitos de orden **jurídico, financiero, técnico y de experiencia**, no tiene ponderación alguna, se trata del estudio que debe realizar la Universidad para determinar si la propuesta se ajusta a los requerimientos de la Invitación. El resultado de dicha verificación será de **“CUMPLE o NO CUMPLE”**.

Los proponentes interesados en el presente proceso deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos y condiciones que a continuación se describen, toda vez que, de ello depende que su propuesta sea objeto de evaluación por parte del Comité Evaluador.

13.1. Certificación de Registro Único de Proponentes (RUP)

El proponente deberá presentar original del Certificado de Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme al momento de presentar la oferta, expedido por la Cámara de Comercio donde tenga su domicilio principal. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante debe presentar original del RUP vigente y en firme al momento de presentar la oferta.

Para participar en la presente invitación, la clasificación y experiencia certificada en el RUP del proponente en relación a los bienes, obras y servicios que ofrezca a las entidades estatales y/o privadas (contratos ejecutados a satisfacción), debe cumplir con el siguiente código UNSCPS que se menciona a continuación:



“La Universidad hacia el Posconflicto”

Sede principal: Calle 17 Diagonal 17 con Cra. 3F, Barrio Porvenir
Web site: www.udla.edu.co Línea gratuita 018000112248
PBX 4358786 – 4340851
Florencia - Caquetá





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT 891.190.346-1
Florencia – Caquetá – Colombia

Invitación No. 011 de 2019
Página 10 de 36

ITEM	CÓDIGOS UNSCPS	CONCEPTO
1	90101500	ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER

En caso de Consorcios o Uniones Temporales o cualquier forma de asociación, cada integrante o miembro debe estar clasificado y tener experiencia en el referido código.

13.2. Capacidad Jurídica

En el presente proceso contractual de selección, podrán participar y celebrar contrato con la Universidad de la Amazonia, todas las personas naturales, jurídicas, Consorcios, Uniones Temporales, y demás formas de participación autorizadas por la Ley, siempre y cuando no estén incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad y carezcan de impedimento legal para tales efectos.

Los Consorcios, Uniones Temporales, y demás formas de participación autorizadas por la Ley deberán acreditar que su duración será de conformidad a lo exigido en el presente pliego.

Se debe acreditar el nombramiento de un representante único de todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas en Consorcio o Unión Temporal o cualquier forma de asociación, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la propuesta, para la suscripción, ejecución y liquidación del contrato.

De la misma forma se debe acreditar la existencia de las personas naturales y la existencia y representación legal de cada una de las personas jurídicas asociadas en Consorcio o Unión Temporal o cualquier forma de asociación; así como la capacidad jurídica de sus representantes para la constitución del Consorcio o Unión Temporal o cualquier forma de asociación, para la presentación de propuesta, celebración, ejecución y liquidación del Contrato a través de la forma de asociación escogida.

13.3. Requisitos Jurídicos

a) Carta de Presentación de la Propuesta:

La Carta de Presentación de la Propuesta deberá diligenciarse en el **Formato No. 1** anexo a esta Invitación y se suscribirá por parte del proponente como persona natural, el representante de la persona jurídica, o todos los miembros del Consorcio o Unión Temporal, según corresponda, consignando la información veraz y exacta de que trata el formato.

b) Hoja de vida diligenciada en el formato único adoptado por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP)

El proponente deberá presentar hoja de vida diligenciada en el formato único adoptado por el Departamento Administrativo de la Función Pública (www.dafp.gov.co) debidamente soportada. Deberá diligenciarse en formato de hoja de vida para persona natural o para persona jurídica, según corresponda.

Cuando se trate de Consorcios, Uniones Temporales, Promesa de Sociedad Futura, Sociedad con Objeto Único o cualquier otra forma de participación autorizada por la Ley, deberá aportar el formato diligenciado por cada uno de sus miembros.

c) Fotocopia de la cédula de ciudadanía o de Extranjería

Este documento debe ser presentado por el proponente que sea persona natural o el representante de la persona jurídica o de los miembros del Consorcio, Unión Temporal, Sociedad con Objeto Único o cualquier otra forma de participación autorizada por la Ley.



“La Universidad hacia el Posconflicto”

Sede principal: Calle 17 Diagonal 17 con Cra. 3F, Barrio Porvenir
Web site: www.udla.edu.co Línea gratuita 018000112248
PBX 4358786 – 4340851
Florencia - Caquetá





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT 891.190.346-1
Florencia – Caquetá – Colombia

Invitación No. 011 de 2019
Página 11 de 36

d) Fotocopia de la Libreta Militar del Proponente

Debe adjuntarse fotocopia de la Libreta Militar del proponente Persona Natural, del Representante Legal de la persona jurídica o de los miembros del Consorcio, Unión Temporal, La Promesa de Sociedad Futura, o la Sociedad con Objeto Único cuando aplique. Si son hombres menores de cincuenta (50) años.

e) Registro mercantil para persona natural o Certificado de Existencia y Representación Legal de la persona jurídica

Cuando la calidad del proponente sea persona natural, deberá acreditar la calidad de comerciante por lo que el proponente aportará Registro Mercantil vigente, en caso de tratarse de persona jurídica, se deberá comprobar su existencia y representación legal mediante Certificado de Existencia y Representación Legal vigente expedido por la Cámara de Comercio.

1. Tratándose de persona natural se verificará la siguiente información:

- a) Estar inscrita como comerciante por lo menos tres (3) años antes, contados con antelación a la fecha de cierre de la presente Invitación.
- b) Fecha de expedición con una antelación máxima de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha inicialmente establecida para el cierre del presente proceso. (Cuando se prorrogue la fecha de cierre, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre).

2. Tratándose de persona jurídica se verificará la siguiente información:

- a) Que estén contempladas las facultades del Representante Legal.
- b) Que esté contemplado el nombramiento del Revisor Fiscal, cuando deba tenerlo.
- c) La persona jurídica debe haberse constituido legalmente y estar inscrita por lo menos tres (3) años antes, contados con antelación a la fecha de cierre de la presente Invitación.
- d) Fecha de expedición con una antelación máxima de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha inicialmente establecida para el cierre del presente proceso. (Cuando se prorrogue la fecha de cierre, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre).

Los miembros de los Consorcios o Uniones Temporales, deberán presentar cada uno el documento que lo acredite como comerciante o de su existencia y representación legal en los términos de este numeral.

f) Documento formal que acredite la conformación del Consorcio, Unión Temporal u otra forma de participación autorizada por la Ley

Si el proponente presenta su propuesta a título de Consorcio, Unión Temporal y/o Promesa de Sociedad Futura deberá presentar el respectivo documento original de conformación firmado por sus integrantes, para lo cual se deberá cumplir con lo siguiente:

➤ **Consorcio o Unión Temporal:**

1. Expresar si la participación es a título de Consorcio, Unión Temporal o la forma escogida.
2. Si el proponente es un Consorcio sus integrantes presentan en forma conjunta la oferta para la adjudicación.
3. Si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la propuesta y en la ejecución del Contrato, los cuales no podrán ser modificados sin previa autorización de la Universidad.
4. La sumatoria del porcentaje de participación de Consorcios o Uniones Temporales no podrá ser diferente al 100%.



“La Universidad hacia el Posconflicto”

Sede principal: Calle 17 Diagonal 17 con Cra. 3F, Barrio Porvenir
Web site: www.udla.edu.co Línea gratuita 018000112248
PBX 4358786 – 4340851
Florencia - Caquetá





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT 891.190.346-1

Florencia – Caquetá – Colombia

Invitación No. 011 de 2019

Página 12 de 36

5. La duración del Consorcio o Unión Temporal, será igual al plazo de ejecución del contrato, más el término de liquidación del contrato y dos (2) años más.
6. Acreditar el nombramiento de un Representante Único de todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas en consorcio o en unión temporal.
7. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.
8. Informar cuál es el porcentaje de participación de cada uno de los miembros de dicho Consorcio o Unión Temporal.
9. Informar cuál será la empresa que emitirá la facturación para la Universidad.
10. Todos los integrantes de la Unión Temporal, Consorcio y/o demás formas de asociación autorizadas por la ley, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes.

Promesa de Sociedad Futura:

Las personas que participen bajo la modalidad de **Promesa de Sociedad Futura** deben presentar a la UNIVERSIDAD uno de los originales de una promesa escrita de contrato de sociedad con el lleno de los requisitos establecidos en el artículo 119 del Código de Comercio y de conformidad con lo establecido en el artículo 110 ibídem, en la cual debe consignarse, entre otros, lo siguiente:

- La promesa irrevocable de constituir e inscribir ante el registro mercantil, con arreglo a la ley colombiana, una sociedad colombiana dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la fecha de publicación del Acto de Adjudicación.
- Que se trata de una sociedad constituida con el único objeto de celebrar y ejecutar el Contrato.
- Que su objeto social coincida con el objeto de la presente contratación.
- Que la responsabilidad y sus efectos respecto de los firmantes de la promesa y de los socios o accionistas, una vez se constituya, se rige por las disposiciones previstas en la ley.
- La manifestación expresa de cada uno de los promitentes de que responderá solidariamente con los demás promitentes y con la sociedad: (I) por los perjuicios sufridos por la UNIVERSIDAD derivados del incumplimiento de la obligación de suscribir el contrato de sociedad prometido en los mismos términos consignados en el contrato de promesa presentado y; (II) por las obligaciones que se deriven de las Propuestas y del Contrato.
- La inclusión en los estatutos de una cláusula del contrato de sociedad que se promete celebrar según la cual, aquellos accionistas que hayan aportado su capacidad financiera para acreditar el cumplimiento de los requisitos financieros o hayan aportado su experiencia para acreditar el cumplimiento de los requisitos técnicos y de experiencia, no podrán ceder su participación accionaria en la sociedad prometida sino únicamente mediante autorización previa y expresa de la UNIVERSIDAD en los términos del Contrato.
- La duración del mismo no podrá ser inferior a la del plazo de ejecución, liquidación del Contrato y dos (2) año más. Que el único condicionamiento que existe para la constitución de la sociedad prometida es la Adjudicación.
- La participación que cada uno de los promitentes tendrá en el capital suscrito de la sociedad prometida y el monto del mismo.
- Los integrantes asociados bajo la modalidad de Promesa de Sociedad Futura deben suscribir la escritura pública de constitución de la sociedad prometida y tenerla debidamente inscrita ante el registro mercantil, en los mismos términos y condiciones pactados en la promesa, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación del Acto de Adjudicación. Vencido este plazo sin que se hubiera otorgado y registrado la escritura, se considerará que no existe interés para suscribir el Contrato y se hará efectiva la **Garantía de Seriedad**.

g) Registro Único de Proponentes (RUP)

El proponente deberá presentar original del Certificado de Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y



“La Universidad hacia el Posconflicto”

Sede principal: Calle 17 Diagonal 17 con Cra. 3F, Barrio Porvenir
Web site: www.udla.edu.co Línea gratuita 018000112248
PBX 4358786 – 4340851
Florence - Caquetá





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT 891.190.346-1
Florencia – Caquetá – Colombia

Invitación No. 011 de 2019
Página 13 de 36

en firme al momento de presentar la oferta, expedido por la Cámara de Comercio donde tenga su domicilio principal. En caso de Consorcios, Uniones Temporales y demás forma de asociación autorizada por la ley, cada integrante debe presentar RUP vigente y en firme al momento de presentar la oferta.

Adicionalmente en el RUP se verificará:

- La vigencia y la firmeza del RUP al momento de presentar la oferta.
- La inexistencia de reportes sobre multas o sanciones impuestas al proponente, anteriores a la fecha de expedición del RUP, en relación con el objeto contractual de la presente Invitación.
- Fecha de expedición no sea superior a diez (10) días, contados a partir de la fecha prevista para el cierre de la Invitación.
- La experiencia requerida en la presente Invitación en el código atrás mencionado.
- Los indicadores de capacidad financiera y organizacional requeridos en la presente Invitación y objetos de evaluación.

h) Garantía de Seriedad de la Oferta

El proponente debe acompañar en su propuesta la garantía de seriedad de la oferta, como requisito indispensable, del documento original de una Póliza de Garantía de Seriedad, expedida por una Compañía de Seguros legalmente habilitada en Colombia.

En dicho documento se verificará lo siguiente:

- **Asegurado/Beneficiario:** UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA - NIT. 891.190.346-1
- **Vigencia:** Dos (2) meses, contados a partir de la fecha prevista para el cierre de la invitación.
- **Objeto:** Garantizar la seriedad de la propuesta presentada en la Invitación No. 011 de 2019.
- **Valor Asegurado:** Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial dispuesto para esta Invitación.
- **Otorgante:** Compañía de Seguros ó Entidad Bancaria legalmente constituida en Colombia.
- **Tomador/Afianzado:** Con el nombre del proponente persona natural, por el proponente persona jurídica o por todos los miembros del consorcio o la unión temporal. Si el proponente es una persona jurídica, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio y no solo con su sigla a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
- **Firma:** La póliza o garantía deberá firmarse por parte del proponente, persona natural o representante legal de la persona jurídica, Consorcio o Unión Temporal

Nota I: En el evento que el proponente en aras de dar cumplimiento a esté requisito, proceda a expedir la Póliza de Garantía de Cumplimiento en una Compañía de Seguros legalmente constituida y establecida en Colombia, deberá tener en cuenta que la Póliza donde la Universidad es asegurado o beneficiario deberá ser una póliza de seguro de cumplimiento particular o a favor de entidades particulares.

Nota II: Cuando el ofrecimiento sea presentado por un proponente plural bajo la figura de Consorcio o Unión Temporal o cualquier forma de asociación, la garantía deberá ser otorgada **por todos los miembros del proponente plural**, para lo cual deberá relacionarse claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

Nota III: La **NO PRESENTACIÓN** de la Garantía de Seriedad de la oferta al momento de presentar propuesta, será **motivo de rechazo de la misma** por considerar que la propuesta no tiene la seriedad exigida.

La Universidad hará efectiva la totalidad de la garantía a título de indemnización por perjuicios en los siguientes casos:



“La Universidad hacia el Posconflicto”

Sede principal: Calle 17 Diagonal 17 con Cra. 3F, Barrio Porvenir
Web site: www.udla.edu.co Línea gratuita 018000112248
PBX 4358786 – 4340851
Florencia - Caquetá





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT 891.190.346-1
Florencia – Caquetá – Colombia

Invitación No. 011 de 2019
Página 14 de 36

- Cuando el proponente se niegue a prorrogar la Garantía de Seriedad de la propuesta, en caso de que la Universidad decida modificar el calendario de la Invitación.
- Cuando el proponente, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado y aceptado por la Universidad, no cumpliera las condiciones y obligaciones establecidas en la Invitación o en su propuesta, en especial no suscribir y legalizar el contrato dentro de los tiempos estipulados en el cronograma.
- Cuando el proponente realice retiro de la propuesta después de haber vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.

i) Acreditación Pago Aportes Parafiscales y Sistemas de Seguridad Social Integral.

El proponente debe acreditar el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral: salud, riesgos laborales, pensiones y los parafiscales al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Cajas de Compensación Familiar, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Se deberá diligenciar el **(Formato No. 4 – Solo para personas Jurídicas)**, anexo a la invitación.

En caso de que el proponente sea **Persona Natural**, deberá allegar las respectivas planillas donde se evidencia el pago a las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral de los últimos tres (3) meses anteriores al cierre, de acuerdo con la normatividad vigente.

En caso de presentar acuerdo de pago con las Entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección.

-Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales o cualquier forma de asociación, cada uno de sus miembros integrantes, deberá aportar el documento aquí exigido, dependiendo si es persona natural o jurídica.

Adicionalmente el proponente adjudicatario, deberá presentar para la suscripción del respectivo contrato y para la realización de cada pago derivado del mismo, documento donde se acredite el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión y demás aportes parafiscales correspondientes.

j) Carta de Apoyo a la Industria Nacional y Compromiso de Transparencia Formatos No. 5 y 6

El proponente deberá diligenciar en debida forma, la Carta de Apoyo a la Industria Nacional (**Formato No. 5**) y el formato de Compromiso de Transparencia (**Formato No. 6**), anexos al presente pliego de condiciones. Debe suscribirse por parte del proponente persona natural, el representante de la persona jurídica o todos los miembros del Consorcio o Unión Temporal según corresponda, consignando la información veraz y exacta de que trata los formatos.

Autorización para presentar propuesta y suscribir contrato

Debe tenerse en cuenta que dentro del Certificado de existencia y representación legal, las facultades del Representante Legal deben ser expresas, amplias y suficientes, de lo contrario, debe incluirse autorización para presentar la propuesta y para suscribir contrato en caso de ser asignado, el cual deberá anexar los documentos que acrediten dicha autorización, debidamente firmado por el presidente o secretario del órgano competente, facultado para tales fines, de acuerdo con los estatutos o reglamentos de la persona jurídica, en caso de nombrar apoderado se deberá presentar el poder que lo faculte para presentar propuestas y celebrar contratos.



“La Universidad hacia el Posconflicto”

Sede principal: Calle 17 Diagonal 17 con Cra. 3F, Barrio Porvenir
Web site: www.udla.edu.co Línea gratuita 018000112248
PBX 4358786 – 4340851
Florencia - Caquetá





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT 891.190.346-1
Florencia – Caquetá – Colombia

Invitación No. 011 de 2019
Página 15 de 36

Verificación responsables fiscales y antecedentes disciplinarios:

La Universidad de la Amazonia se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal o según corresponda, se encuentra (n) reportado (s) en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o si aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Entidad.

En caso que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal o cualquier forma de asociación, se encuentren relacionado en el boletín o se encuentre inhabilitado, no podrá contratar con la Universidad de la Amazonia.

13.4 Requisitos Financieros

a) Registro Único Tributario (RUT)

El proponente deberá presentar el respectivo certificado expedido por el ente legal, donde conste si se encuentra en representación de una persona jurídica o natural debidamente registrada.

El proponente, bajo la modalidad de Consorcio, Unión Temporal o cualquier otra forma de participación autorizada por la Ley, debe presentar el RUT cada uno de sus integrantes; posterior a esto en la Vicerrectoría Administrativa, dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la notificación del Acto Administrativo de Adjudicación, el RUT del Consorcio o Unión Temporal.

b) Indicadores de capacidad financiera y de organización que se verificaran en el Registro Único de Proponentes (RUP)

En el RUP vigente y en firme al momento de presentar la oferta con las condiciones descritas en la presente invitación, el proponente debe cumplir con los indicadores de capacidad financiera y de organización que se describen a continuación:

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA	FÓRMULA	INDICADORES REQUERIDOS
Índice de liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	\geq a 2,00
Índice de endeudamiento	Total Pasivo / Total Activos	\leq a 0,60
Razón de cobertura de intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	\geq a 8,00

El PROPONENTE deberá cumplir con los tres (3) indicadores para que su propuesta cumpla financieramente.

Cuando se trate de Consorcio, Unión Temporal o cualquier otra forma de participación, el cálculo de los Indicadores Financieros se realizará en proporción de participación de cada uno de sus integrantes (El total del indicador financiero aportado por cada integrante se multiplicará por el porcentaje de su participación, y se sumarán, para encontrar el valor del indicador).

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	FÓRMULA	INDICADORES REQUERIDOS
---	---------	------------------------



“La Universidad hacia el Posconflicto”

Sede principal: Calle 17 Diagonal 17 con Cra. 3F, Barrio Porvenir
Web site: www.udla.edu.co Línea gratuita 018000112248
PBX 4358786 – 4340851
Florencia - Caquetá





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT 891.190.346-1
Florencia – Caquetá – Colombia

Invitación No. 011 de 2019
Página 16 de 36

Rentabilidad del patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	≥ a 0,20
Rentabilidad del activo	Utilidad Operacional / Activo Total	≥ a 0,20

El PROPONENTE deberá cumplir con los dos (2) indicadores para que su propuesta cumpla en cuanto a la Capacidad Organizacional.

Cuando se trate de Consorcio, Unión Temporal o cualquier otra forma de participación, el cálculo de los Indicadores de Capacidad Organizacional se realizará en proporción de participación de cada uno de sus integrantes (El total del indicador aportado por cada integrante se multiplicará por el porcentaje de su participación, y se sumarán, para encontrar el valor del indicador).

c) Declaración de Renta

El proponente deberá aportar al momento de la oferta copia de la última declaración de renta presentada ante la Dirección de Impuestos y Aduanas de Colombia (DIAN). En ocasión de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante debe presentar copia de los dos últimos años declarado.

Las declaraciones deben corresponder a los años de los estados financieros presentados.

d) Estados Financieros

El proponente deberá aportar al momento de la oferta copia de los últimos dos años de sus estados financieros bajo Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). En ocasión de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante deberá cumplir con este mismo requerimiento.

13.5 Requisitos Técnicos

Los proponentes deberán cumplir con los siguientes requisitos técnicos y allegar la documentación que compruebe el cumplimiento de las condiciones y especificaciones técnicas solicitadas:

a) Condiciones y Especificaciones Técnicas

La **UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA**, está interesada en seleccionar en igualdad de oportunidades a quien ofrezca las mejores condiciones técnicas y económicas. El proponente debe garantizar el suministro de almuerzos nutritivos de lunes a sábado de 11:30 am a 2:00 pm (incluyendo festivos), de hasta 1200 almuerzos diarios durante el tiempo establecido de ejecución correspondientes al primero y segundo semestre académico del año 2019, para estudiantes de pregrado modalidad presencial; aclarando que es un (1) almuerzo por estudiante de pregrado modalidad presencial beneficiario; igualmente el suministro de hasta 150 desayunos y hasta 150 almuerzos nutritivos por encuentro, para 150 estudiantes de pregrado modalidad distancia beneficiarios del subsidio alimentario, suministro para ocho encuentros presenciales que realizan estos estudiantes correspondientes al primero y segundo semestre académico del año 2019, aclarando un (1) desayuno y un (1) almuerzo por encuentro y por estudiante beneficiario modalidad distancia, de conformidad con las condiciones de la presente invitación y de acuerdo al **Formato No. 2**.

El proponente debe indicar que el o los establecimiento(s) comercial(es) denominado(s) restaurante(s) son de su propiedad donde realizará el suministro del alimento allegando el respectivo documento que así lo compruebe (cámara de comercio). Si el inmueble donde funciona el establecimiento de comercio es de su propiedad, debe anexar certificado de libertad y tradición vigente, y en el caso que el inmueble sea arrendado, debe anexar el respectivo contrato de arrendamiento, certificado de libertad y tradición vigente, donde se evidencie que el arrendador es el legítimo propietario del bien inmueble arrendado y que la



“La Universidad hacia el Posconflicto”

Sede principal: Calle 17 Diagonal 17 con Cra. 3F, Barrio Porvenir
Web site: www.udla.edu.co Línea gratuita 018000112248
PBX 4358786 – 4340851
Florencia - Caquetá





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

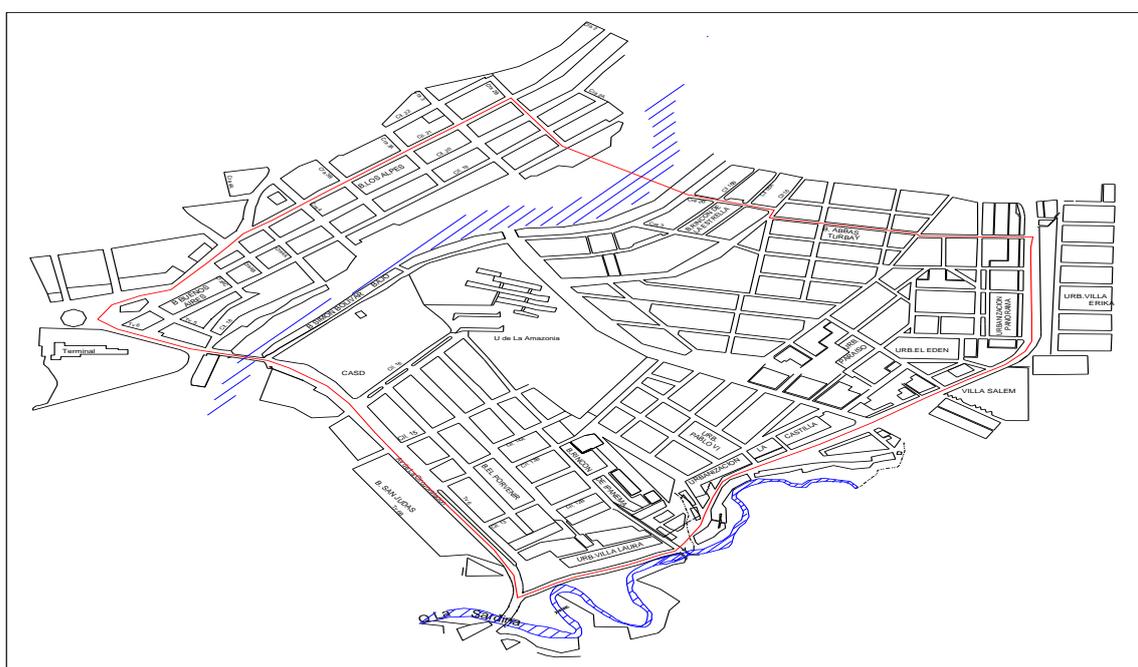
NIT 891.190.346-1
Florencia – Caquetá – Colombia

Invitación No. 011 de 2019
Página 17 de 36

duración de dicho contrato debe ser superior al tiempo de ejecución del presente proceso contractual, lo anterior con el fin de garantizar el suministro de los alimentos durante el tiempo de ejecución.

Dichos establecimientos de comercio donde el estudiante recibirá y consumirá el alimento no pueden quedar por fuera del siguiente límite geográfico del municipio de Florencia que se detalla a continuación:

CAMPUS PORVENIR de la Universidad de la Amazonia corresponde desde la Calle 21 hasta la Calle 12 y entre la Carrera 2B hasta la Transversal 6 Avenida Roberto Claros, de acuerdo al perímetro delimitado por la línea roja del siguiente plano.



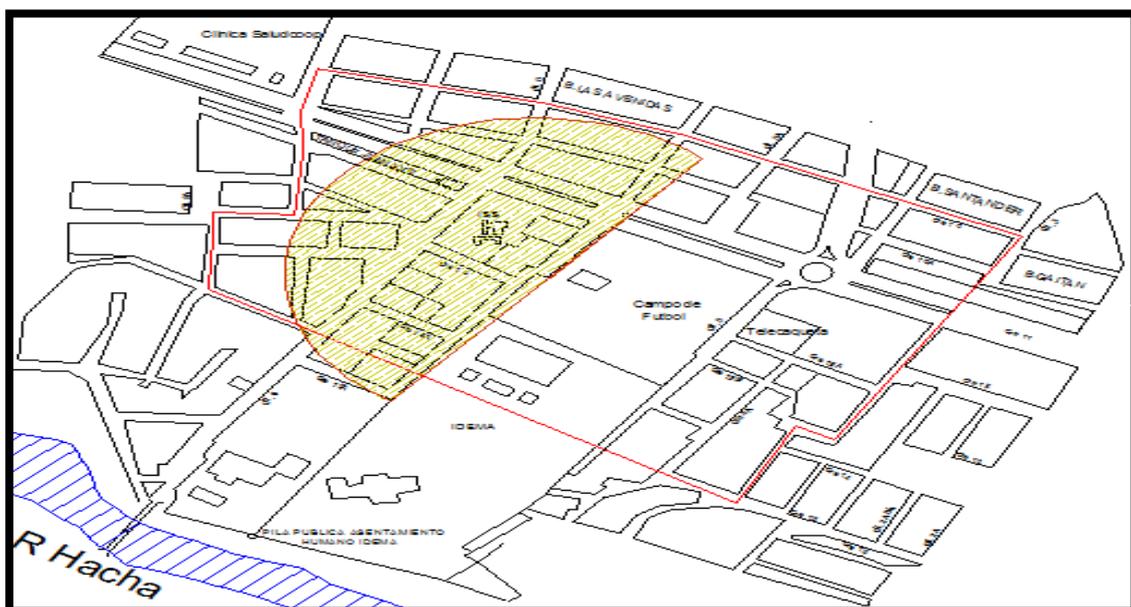
CAMPUS CENTRO de la Universidad de la Amazonia corresponde de acuerdo al perímetro delimitado por sombreado amarillo del siguiente plano:



“La Universidad hacia el Posconflicto”

Sede principal: Calle 17 Diagonal 17 con Cra. 3F, Barrio Porvenir
Web site: www.udla.edu.co Línea gratuita 018000112248
PBX 4358786 – 4340851
Florencia - Caquetá





Para corroborar la información aportada, para el cumplimiento de las condiciones dentro del perímetro señalado anteriormente, la Universidad realizará visita técnica al establecimiento o los establecimientos aportados por el proponente.

Porcentaje estudiantil beneficiaria del subsidio alimentario en el campus Centro: hasta un 20%

b) Especificaciones del inmueble donde funciona el establecimiento de comercio

El Proponente en su oferta debe describir y allegar las características específicas del inmueble o inmuebles donde funcionan el(los) establecimientos de comercio restaurante de su propiedad, atendiendo a todos los aspectos que puedan generar una adecuada ilustración del inmueble, el cual únicamente debe ser destinado a restaurante. La Universidad realizará visita técnica para el cumplimiento del presente requisito.

El establecimiento de comercio debe estar funcionando en dicho inmueble por lo menos con un año de anterioridad a la presentación de la propuesta, para lo cual debe anexar la cámara de comercio de los dos últimos años, con el fin de verificar que el establecimiento de comercio ha funcionado en el mismo lugar por el tiempo requerido anteriormente. Si el inmueble donde funciona el establecimiento de comercio es de su propiedad, debe anexar certificado de libertad y tradición vigente, y en el caso que el inmueble sea arrendado, debe anexar el respectivo contrato de arrendamiento, certificado de libertad y tradición vigente, donde se evidencie que el arrendador es el legítimo propietario del bien inmueble arrendado y que la duración de dicho contrato debe ser superior al tiempo de ejecución del presente proceso contractual, lo anterior con el fin de garantizar el suministro de los alimentos durante el tiempo de ejecución.

c) Instalación, equipamiento y origen de insumos

Para hacer más eficiente el suministro, el proponente deberá presentar en su oferta una relación del equipo de cocina (estufas, refrigeradores, congeladores, licuadoras, hornos, mesas de trabajo, loza, etc.), de presentación (vitriñas calientes, barras de servicio, etc.) utensilios; loza; uniformes; formatos operativos y facturas o certificaciones de origen de los insumos, la cual será evaluada y constituye criterio de evaluación,



“La Universidad hacia el Posconflicto”

Sede principal: Calle 17 Diagonal 17 con Cra. 3F, Barrio Porvenir
Web site: www.udla.edu.co Línea gratuita 018000112248
PBX 4358786 – 4340851
Florence - Caquetá





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT 891.190.346-1
Florencia – Caquetá – Colombia

Invitación No. 011 de 2019
Página 19 de 36

que pondrá al servicio de los estudiantes beneficiarios. La Universidad realizará visita técnica para el cumplimiento del presente requisito.

El Proponente debe diligenciar y allegar diligenciado en su totalidad el **FORMATO No. 2 PROPUESTA TÉCNICA – ECONÓMICA**, de la presente invitación pública, suscrito por la persona natural, representante legal de la persona jurídica o forma asociativa. Para tal efecto, el proponente deberá señalar los treinta (30) menús variados (**Formato 8**).

d) Valor unitario por alimento (desayuno o almuerzo)

El Valor Unitario máximo es de **CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS (\$5.300)**, por cada alimento suministrado al estudiante beneficiario. Valor que se cancelará mensualmente conforme a los suministros realizados en el mes, previa verificación del control de entrega y certificado emitido por el Supervisor del Contrato.

e) Contenido de la porción del alimento

El Alimento a suministrar por el proponente deberá tener una composición ajustada a la GUÍA ALIMENTARIA PARA LA POBLACIÓN COLOMBIANA (Resolución 3803 de 2016 la cual establece las recomendaciones de ingesta de energía y nutrientes), cuyos porcentajes mínimos se indican en el siguiente cuadro. Por lo tanto se allegará por parte del proponente el respectivo compromiso de cumplir como mínimo con lo aquí señalado.

DETALLE	PORCENTAJE
PROTEÍNAS	18%
GRASAS	30%
CARBOHIDRATOS	52%

f) Variedad y cantidad del menú ofrecido en cada beca

El Proponente deberá presentar como mínimo una variedad de treinta (30) menús, los cuales, una vez escogido el contratista, se revisarán y evaluarán por el Profesional designado por la Universidad. Las cantidades de alimento a ofrecer por almuerzo y desayuno deberán cumplir con las mínimas cantidades que se relacionan a continuación:

MENÚ SUBSIDIO ALIMENTARIO	DETALLE	PORCIÓN MÍNIMA
ALMUERZO Y DESAYUNO	Sopa	Porción de 220 a 240 cc
	Arroz	Porción 80 gramos
	Carne (res o cerdo), o pollo, o pescado	150 gramos 1/8 en pollo
	Principio: Fríjol o lenteja, o garbanzo, o arveja	Porción de 50 gramos
	Papa, o plátano, o yuca	Unidad 60 gramos
	Ensalada	Porción 60 gramos



“La Universidad hacia el Posconflicto”

Sede principal: Calle 17 Diagonal 17 con Cra. 3F, Barrio Porvenir
Web site: www.udla.edu.co Línea gratuita 018000112248
PBX 4358786 – 4340851
Florencia - Caquetá





	Jugo	Porción de 200 cc
--	------	-------------------

La UNIVERSIDAD se reserva el derecho de estandarizar los menús que dentro del proceso de verificación técnica cumplan en mayor medida las expectativas nutricionales exigidas por la Norma. Así entonces los menús seleccionados serán de obligatorio cumplimiento para los adjudicatarios del presente proceso contractual. Las cantidades mínimas de alimento a ofrecer por almuerzo o desayuno serán controladas por el Sistema de Bienestar Universitario periódicamente y su incumplimiento será causal de terminación unilateral del contrato de suministro.

g) Requisitos Sanitarios

Mediante la Resolución 2674 de 2013, se establecerán los requisitos sanitarios que deben cumplir las personas naturales y/o jurídicas que ejercen actividades de fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de alimentos y materias primas de alimentos y los requisitos para la notificación, permiso o registro sanitario de los alimentos según el riesgo en salud pública, con el fin de proteger la vida y la salud de las personas.

- ✓ **Acta de vigilancia y control sanitario a establecimiento expedido por la Secretaria de salud municipal - Alcaldía del municipio de Florencia.**

El proponente debe presentar con la propuesta el acta de vigilancia y control sanitario del establecimiento de comercio - restaurante de su propiedad, expedido por la Secretaria de Salud Municipal - Alcaldía del municipio de Florencia con concepto favorable donde se verifique las condiciones mínimas sanitarias para el funcionamiento del establecimiento comercial donde se realizará el suministro de los almuerzos y desayunos, documento con fecha de expedición no superior a un año al momento de cierre de la presente invitación

- ✓ **Programa interno o manual de buenas prácticas de manufactura y conservación de alimentos y plan de saneamiento.**

El proponente debe incluir en su oferta un programa interno o manual de buenas prácticas de manufactura y conservación de alimentos vigente de acuerdo al cronograma establecido en el programa de capacitación, además de la implementación del Plan de Saneamiento que garantice la correcta salubridad de la ejecución del contrato de invitación

- **Condiciones de conservación y Aseo**

Es obligatorio el aseo personal, lavado de manos con agua y jabón luego de hacer uso del sanitario y cada vez que sea necesario para cumplir con prácticas higiénicas. Los responsables del establecimiento deben recordar esta obligación a los trabajadores mediante avisos sanitarios alusivos.

No se permite fumar, comer, toser, estornudar ni escupir en áreas de procesamiento y manipulación de alimentos. Nunca se debe soplar para abrir las bolsas, ni empacar alimentos. No se permite el uso de anillos, pulseras o esmaltes en las uñas al personal del proceso. Las uñas deben mantenerse cortas y limpias. Para manejar los alimentos no es recomendable utilizar las manos, deben emplearse cucharas, tenedores, pinzas o guantes desechables. Los utensilios deben ser tomados siempre por el mango.





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT 891.190.346-1
Florencia – Caquetá – Colombia

Invitación No. 011 de 2019
Página 21 de 36

El personal con infecciones en la piel o enfermedades infectocontagiosas deberá ser retirado de la directa manipulación de alimentos hasta que esté totalmente curado. Las enfermedades infectocontagiosas que se deben tener en cuenta son: Estados Gripales, enfermedades virales de la piel, enfermedades diarreicas agudas y crónicas, dermatitis, faringitis, difteria, meningococo en nasofaringe, amebiasis y giardiasis intestinal, teniasis intestinal, portadores de salmonella y shiguela, tuberculosis pulmonar activa. Es importante que el administrador de la cafetería o restaurante determine muy bien las funciones de cada trabajador para evitar que personas del servicio de aseo intervengan en la manipulación de alimentos.

○ **Aseo personal**

Se insisten y recuerdan las siguientes prácticas: Baño diario, el cual incluye lavado frecuente del cabello. Lavado de manos con agua y jabón, antes de iniciar el trabajo, después de comer, toser, estornudar, ir al sanitario, manejar dinero, contacto con objetos y alimentos sucios.

Evitar el contacto de las manos con ojos, nariz, oídos, boca, cabello y cualquier parte del cuerpo que sea fuente de contaminación para el alimento. Para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato, se debe contar con el equipo, personal y dotación suficiente para satisfacer la necesidad que se propone.

El proponente debe tener dotado a todo el personal que destine para el proceso de cocción y atención de los estudiantes, de los siguientes elementos:

Tapa bocas: Su uso es obligatorio durante el período preparación de cocción de alimentos y durante el suministro.

Guantes de tela o caucho según la necesidad.

Gorro, el cual deberá cubrir totalmente el cabello para mantenerlo recogido.

13.6 REQUISITOS DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA

El proponente debe contar con contratos ejecutados a satisfacción, cuyo objeto esté relacionado con el objeto a contratar y cuya sumatoria total sea igual o superior al valor de la disponibilidad presupuestal de la presente Invitación, calculada en salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Cuando se trate de Consorcio, Unión Temporal o cualquier otra forma de participación autorizada por la ley, el cumplimiento de la experiencia se verificará en proporción de participación de cada uno de sus integrantes (El total de la experiencia aportada por cada integrante se multiplicará por el porcentaje de su participación, y se sumarán, para encontrar el valor de la experiencia).

La experiencia contractual exigida se verificará en el Registro Único de Proponentes (RUP), en relación a la experiencia que ofrezca a entidades estatales y/o privadas y debe cumplir con el siguiente código UNSCPS que se menciona a continuación

ITEM	CÓDIGOS UNSCPS	CONCEPTO
1	90101500	ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER

El proponente allegará una relación de los contratos registrados en el RUP con los cuales acreditará la experiencia solicitada, indicando el número de consecutivo del contrato registrado, su cuantía en SMLMV y totalizando la sumatoria en el **FORMATO No. 7**. Acreditación de Experiencia Especifica por parte del



“La Universidad hacia el Posconflicto”

Sede principal: Calle 17 Diagonal 17 con Cra. 3F, Barrio Porvenir
Web site: www.udla.edu.co Línea gratuita 018000112248
PBX 4358786 – 4340851
Florencia - Caquetá





Proponente (Relación de Contratos Ejecutados).

14. PROCESO Y FACTORES DE EVALUACION

La UNIVERSIDAD evaluará las propuestas que cumplan los requisitos y condiciones de la presente invitación para ser evaluadas con base en los aspectos relacionados en la siguiente tabla y suscribirá el contrato con aquella que obtenga el mayor puntaje, según los criterios establecidos a continuación:

FACTOR	PUNTAJE
Factor Económico	Se asignarán <u>cincuenta y cinco (55) puntos</u> al proponente que ofrezca el Menor Precio. Se asignarán <u>cuarenta (40) puntos</u> al proponente que ofrezca el segundo menor precio. Se asignarán <u>treinta y cinco (35) puntos</u> a las demás propuestas. En caso de empate en el menor precio en este factor, se asignará <u>cuarenta y cinco (45) puntos</u> a los proponentes empatados.
Factores Técnicos adicionales	<p>El proponente lo presenta en escrito separado y anexo al Formato 2.</p> <p>Se asignarán <u>quince (15) puntos</u> al proponente que ofrezca más del 30% adicional a la porción mínima por alimento (almuerzo o desayuno) de Carne (res o cerdo), o pollo, o pescado; por lo tanto deberá el proponente indicar el porcentaje adicional ofrecido.</p> <p>Se asignarán <u>diez (10) puntos</u> al proponente que ofrezca más del 30 % adicional a la porción mínima por alimento (almuerzo o desayuno) de Carne (res o cerdo), o pollo, o pescado y quede en segundo puesto. A los demás proponentes que ofrezcan factores técnicos adicionales se les asignarán <u>cinco (05) puntos</u>.</p> <p>Nota: lo ofrecido como factores técnicos adicionales está incluido dentro del valor de la oferta presentada (Formato 2).</p>
Factor de Condiciones económicas adicionales	<p>El proponente lo presenta en escrito separado y anexo al formato 2</p> <p>Se le asignarán <u>veinte (20) puntos</u> al proponente que ofrezca mayor cantidad de cupos adicionales a los requeridos por la universidad para los estudiantes de modalidad presencial y/o distancia, que sumados represente el mayor beneficio económico para el Alma Mater. A los demás que oferten condiciones económicas adicionales se les asignarán <u>diez (10) puntos</u>.</p>



“La Universidad hacia el Posconflicto”

Sede principal: Calle 17 Diagonal 17 con Cra. 3F, Barrio Porvenir
Web site: www.udla.edu.co Línea gratuita 018000112248
PBX 4358786 – 4340851
Florencia - Caquetá





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT 891.190.346-1
Florencia – Caquetá – Colombia

Invitación No. 011 de 2019
Página 23 de 36

	<p>Nota 1: lo ofrecido como factor de condiciones económicas adicionales está incluido dentro del valor de la oferta presentada en el formato 2.</p> <p>Nota 2: El proponente deberá manifestar a qué modalidad pertenecen los cupos adicionales (presencial y/o distancia).</p> <p>Nota 3: Para la designación de dichos cupos adicionales, el bienestar universitario de la Universidad de la Amazonia realizará el proceso respectivo.</p>
Apoyo a la Industria Nacional	Se asignarán <u>diez (10) puntos</u> al proponente que declare el Apoyo a la Industria Nacional
TOTAL	100 PUNTOS POSIBLES

14.1 Criterios de Desempate

En caso de presentarse empate entre dos (2) o más propuestas que hayan obtenido la misma calificación total por puntos, se procederá de la siguiente manera:

- Se preferirá al proponente que ofreció el menor precio económico en el factor de evaluación denominado factor económico.
- En caso de persistir el empate, se preferirá a la MIPYMES nacional con domicilio en la ciudad de Florencia, Departamento de Caquetá, República de Colombia.
- En caso de persistir el empate, se desempatará con el sistema de balotas numeradas, para lo cual se citará a los representantes de las propuestas empatadas a una audiencia y en ella se definirá el procedimiento.

15. CAUSALES DE RECHAZO

La UNIVERSIDAD rechazará las propuestas en los siguientes casos:

- a) Cuando el PROPONENTE, su Representante Legal, algunos de los miembros del Consorcio o Unión Temporal (incluidos sus representantes legales) se encuentre(n) incurso(s) en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para contratar establecidas en la Constitución y la Ley.
- b) Cuando la oferta o propuesta se hubiere radicado y presentado después de la fecha y hora exacta establecida como límite para ofertar.
- c) Cuando el valor total de la propuesta presentada por el oferente sobrepase el valor del Presupuesto Oficial, el cual asciende a **NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$985.800.000)**, incluido el impuesto al consumo.
- d) Si la oferta se presenta subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad para la adjudicación.
- e) Cuando se ofrezcan condiciones de ejecución diferentes a las establecidas en la presente Invitación.
- f) Cuando se presente propuesta parcial o alternativa
- g) Presentar propuestas que presenten tachaduras o enmendaduras.
- h) Cuando una persona natural o jurídica participe directa o indirectamente con más de una propuesta, bien sea como proponente individual o como integrante de un Consorcio, Unión Temporal o cualquier otra forma asociativa. En este caso, se rechazarán las propuestas que incurran en la situación descrita.
- i) Cuando no se allegue la Garantía de Seriedad de la oferta al momento de presentar oferta.
- j) Cuando LA UNIVERSIDAD encuentre que la Propuesta Técnico - Económica, presente sobrecostos o precios artificialmente bajos con respecto a los precios del mercado.
- k) Cuando no se reporte dentro de la Propuesta Técnico - Económica, el valor del impuesto al consumo cuando el proponente es responsable del impuesto.



“La Universidad hacia el Posconflicto”

Sede principal: Calle 17 Diagonal 17 con Cra. 3F, Barrio Porvenir
Web site: www.udla.edu.co Línea gratuita 018000112248
PBX 4358786 – 4340851
Florencia - Caquetá





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT 891.190.346-1
Florencia – Caquetá – Colombia

Invitación No. 011 de 2019
Página 24 de 36

- l) Cuando se reporte el valor del impuesto al consumo a un bien exento o excluido del impuesto.
- m) Cuando el valor del impuesto al consumo reportado al bien no corresponda a la base gravable del impuesto.
- n) Cuando se modifique sustancialmente la información contenida en el Formato No. 2 (Propuesta Técnico – Económica). Igualmente cuando no se presenten los formatos anexos debidos.
- o) Cuando el proponente, en forma individual o conjunta, no subsane en debida forma, los aspectos y documentos que pueden subsanarse. De igual manera el no cumplimiento de los requisitos habilitantes.
- p) No consignar el valor de un precio u ofrecer como valor de un precio cero (0).

16. EL CONTRATO

El proponente favorecido debe suscribir el contrato dentro del término establecido en el cronograma y se obliga además a cumplir con las exigencias que se indican en el Pliego de Condiciones y el contrato de suministro.

16.1. Tipo de Contrato

El **Contrato** que resulte del presente proceso de selección es de **Suministro**, teniendo en cuenta la necesidad de la Universidad de la Amazonia.

16.2. Garantías

Para la ejecución del contrato y con el fin de avalar el cumplimiento de las obligaciones establecidas, el CONTRATISTA deberá constituir la **GARANTÍA ÚNICA** a favor de la UNIVERSIDAD, expedida por una Compañía de Seguros autorizada para funcionar en Colombia o una garantía bancaria, que ampare los riesgos y vicisitudes en los siguientes términos:

- a) **De cumplimiento general del contrato**, por una suma igual al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su vigencia será por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
- b) **Pago de salarios, prestaciones, e indemnizaciones**, por una suma igual al diez (10%) del valor total del contrato y su vigencia será por el término de ejecución del contrato, cuatro (4) meses y cuatro (4) años más.
- c) **Responsabilidad Civil Extracontractual**, por una suma igual al diez (10%) del valor del contrato y su vigencia será por el término de ejecución del contrato, cuatro (4) meses y dos (2) años más.

16.3. Cesión del Contrato

El contratista no podrá ceder el contrato, sin autorización previa de la UNIVERSIDAD.

16.4. Facturación

Las facturas deben cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

16.5. Cláusula de Indemnidad

El que resulte favorecido con la asignación del contrato se compromete con LA UNIVERSIDAD, a mantenerla indemne de cualquier reclamación frente a reclamos de terceros que tengan como causa única las actuaciones del contratista.

La Universidad en ningún caso será responsable por los actos, incumplimientos de contratos, omisiones o hechos ocasionados por el adjudicatario con quien llegare a celebrar el contrato objeto de este proceso de selección, como tampoco de los actos, incumplimientos de contratos, omisiones o hechos ocasionados por las personas que



“La Universidad hacia el Posconflicto”

Sede principal: Calle 17 Diagonal 17 con Cra. 3F, Barrio Porvenir
Web site: www.udla.edu.co Línea gratuita 018000112248
PBX 4358786 – 4340851
Florencia - Caquetá





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT 891.190.346-1
Florencia – Caquetá – Colombia

Invitación No. 011 de 2019
Página 25 de 36

dependan del mismo. Por lo tanto, la relación contractual de LA UNIVERSIDAD será única y exclusivamente con el proponente favorecido y la fuente de sus obligaciones serán las que se originen en la Ley y el contrato que se celebre como resultado de este proceso de selección y de la oferta que presente.

Los PROPONENTES aceptan íntegramente las condiciones y obligaciones de la presente Invitación, y en caso de ser seleccionados, se obligan a suscribir el contrato resultante de la presente Invitación, la cual está sujeta a posibles modificaciones.

16.6. Supervisión

La Supervisión de la ejecución del contrato, estará a cargo de un funcionario de la Universidad de la Amazonia, quien será designado por la Vicerrectoría Administrativa, de conformidad con el artículo 23 del Acuerdo No. 12 de 2012 del C.S.U., Manual de Contratación.

El Supervisor ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato, como el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico.

El Supervisor ejercerá en nombre de la Universidad, un control integral sobre el contrato, para lo cual podrá, en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo.

El Supervisor está facultado para revisar todos los documentos del contrato, cuando por razones técnicas, económicas, jurídicas o de otra índole, el contratista solicite cambios o modificaciones.

Igualmente, el Supervisor está autorizado para ordenarle al Contratista la corrección en el menor tiempo posible, de los desajustes que pudieren presentarse, y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever y solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del contrato.

El contratista deberá acatar las órdenes que le imparta el Supervisor; no obstante, si no estuviese de acuerdo con las mismas así deberá manifestarlo por escrito al Supervisor, antes de proceder a ejecutarlo; en caso contrario responderá por incumplimiento de dichas órdenes, que posteriormente deriven perjuicios para LA UNIVERSIDAD.

16.7. Prohibición de subcontratación: El contratista no podrá subcontratar el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera sin previo consentimiento expreso y escrito de la **UNIVERSIDAD**, pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la subcontratación.

16.8. Negativa o Abstención Injustificada a la suscripción del Contrato

Si el PROPONENTE seleccionado mediante la presente Invitación, no suscribe el contrato dentro del término establecido en la invitación, quedará a favor de la UNIVERSIDAD, en calidad de sanción, la garantía de seriedad de la oferta, sin menoscabo de las sanciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por la garantía.

En este evento, la UNIVERSIDAD podrá asignar el contrato, al PROPONENTE calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la UNIVERSIDAD.

17. ANEXOS A LA INVITACIÓN

Los formatos y/o anexos de la presente Invitación, son los siguientes:

FORMATO No. 1. Carta de Presentación de la Propuesta

“La Universidad hacia el Posconflicto”



Sede principal: Calle 17 Diagonal 17 con Cra. 3F, Barrio Porvenir
Web site: www.udla.edu.co Línea gratuita 018000112248
PBX 4358786 – 4340851
Florencia - Caquetá





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT 891.190.346-1
Florencia – Caquetá – Colombia

Invitación No. 011 de 2019
Página 26 de 36

FORMATO No. 2. Propuesta Técnico - Económica

FORMATO No. 3. Datos del Proponente

FORMATO No. 4. Certificado Pago Aportes Parafiscales y Sistema de Seguridad Social

FORMATO No. 5. Carta de Apoyo a la Industria Nacional

FORMATO No. 6. Compromiso de Transparencia

FORMATO No. 7. Acreditación de Experiencia Especifica por parte del Proponente
(Relación de Contratos Ejecutados)

FORMATO No. 8. Relación de menús (Menú subsidio alimentario).

ORIGINAL FIRMADO

GERARDO ANTONIO CASTRILLON ARTUNDUAGA
Rector

ORIGINAL FIRMADO

JOHAN SAMIR ANDRADE HINESTROZA
Comité Estructurador

ORIGINAL FIRMADO

NORA CRISTINA DÍAZ JOVEN
Comité Estructurador

ORIGINAL FIRMADO

BERTHA LUÍA GALEANO CASTRO
Vicerrectora Administrativa

ORIGINAL FIRMADO

Proyectó: Hollman E. Sierra Sierra
Abogado Contratación.



“La Universidad hacia el Posconflicto”

Sede principal: Calle 17 Diagonal 17 con Cra. 3F, Barrio Porvenir
Web site: www.udla.edu.co Línea gratuita 018000112248
PBX 4358786 – 4340851
Florencia - Caquetá





FORMATO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha

Señores

UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

Oficina Vicerrectoría Administrativa

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F/ Barrio Porvenir

Florencia

Ref. Invitación No. 011 de 2019, Modalidad de Selección: Contratación Simple, SUMINISTRO DE ALMUERZOS Y DESAYUNOS PARA LOS ESTUDIANTES DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA SEDE FLORENCIA, BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA SUBSIDIO ALIMENTARIO PARA EL PRIMERO Y SEGUNDO SEMESTRE ACADÉMICO DEL AÑO 2019.

El suscrito _____ como Representante Legal (o apoderado) de _____ de conformidad a las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones de la Invitación No. 011 de 2019, presento oferta y solicito ser evaluado para la adjudicación del Contrato, en desarrollo de la mencionada invitación.

En caso de resultar adjudicatario y/ o adjudicatarios nos comprometemos a suscribir el contrato correspondiente, a cumplir con las obligaciones derivadas de él, de la(s) oferta(s) que presentamos y de las condiciones de esta invitación.

Declaro así mismo que:

1. Ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tienen intereses en esta propuesta, en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que, por consiguiente, sólo comprometo a los firmantes.
2. Para la elaboración de la propuesta hemos estudiado el presente documento, sus anexos, aclaraciones y adendas, por lo que aceptamos todos los requisitos en ellos estipulados en particular nos comprometemos a cumplir las especificaciones incluidas en el pliego de condiciones.
3. Manifestamos que la Universidad de la Amazonia facilitó de manera adecuada y de acuerdo con nuestras necesidades la totalidad de la información requerida para la elaboración de la propuesta, garantizando siempre la confidencialidad de la misma y actuando conforme a los principios de contratación establecidos en el Manual de Contratación de la Universidad.
4. Declaro bajo la gravedad del juramento que no estoy incurso en las prohibiciones señaladas en las disposiciones legales vigentes y por lo tanto no se presenta ninguna inhabilidad e incompatibilidad para presentar propuesta y celebrar contrato. El Juramento se entiende prestado con la firma del presente formato.
5. Nos acogemos a los plazos establecidos para la ejecución del contrato.
6. Manifestamos, expresamente, que nos acogemos a la forma de pago establecida en la Invitación.
7. La presente propuesta tiene un término de validez, mínimo, de treinta (30) días calendario, contados a partir de



“La Universidad hacia el Posconflicto”

Sede principal: Calle 17 Diagonal 17 con Cra. 3F, Barrio Porvenir
Web site: www.udla.edu.co Línea gratuita 018000112248
PBX 4358786 – 4340851
Florencia - Caquetá





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT 891.190.346-1
Florencia – Caquetá – Colombia

Invitación No. 011 de 2019
Página 28 de 36

la fecha límite prevista para la presentación de propuestas.

8. La presente propuesta consta de ___ () folios, debidamente numerados.

Cordialmente,

(Firma del Proponente o de su Representante Legal de la persona jurídica o forma asociativa)

- En caso de que el proponente corresponda a un Consorcio, Unión Temporal o cualquier forma asociativa autorizada por la ley, deberá firmar cada uno de sus integrantes en los espacios abajo establecidos:

(Firma Integrante)

(Firma Integrante)

NOTA: Ninguna estipulación de esta Carta de Presentación, reemplaza la información o documentación exigida en la INVITACIÓN.

(Fin Formato No. 1)



“La Universidad hacia el Posconflicto”

Sede principal: Calle 17 Diagonal 17 con Cra. 3F, Barrio Porvenir
Web site: www.udla.edu.co Línea gratuita 018000112248
PBX 4358786 – 4340851
Florencia - Caquetá





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT 891.190.346-1
Florencia – Caquetá – Colombia

Invitación No. 011 de 2019
Página 29 de 36

FORMATO No. 2

PROPUESTA TÉCNICO- ECONÓMICA

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ALIMENTO O SUBTOTAL (SIN GRAVAMEN)	IMPUESTO AL CONSUMO UNITARIO ALIMENTO	VALOR TOTAL UNITARIO ALIMENTO	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA
1	Alimento (desayuno o almuerzo) de acuerdo a las condiciones de la invitación 011 de 2019.	186.000				

VALOR TOTAL PROPUESTA: En letras () En números (\$).

Además de lo anterior, en caso que me sea adjudicado el Contrato de suministro me comprometo a:

1. Cumplir las condiciones técnicas descritas en el pliego de condiciones y el presente formato 2.
2. A suministrar hasta la cantidad descrita en la propuesta que es de hasta 186.000 en el año 2019 y conforme a lo descrito en el pliego de condiciones.
3. Cumplir las condiciones técnicas y económicas adicionales presentadas en escrito separado anexo y se encuentra incluidas por el mismo valor de esta propuesta, en caso de ofrecerlas.
4. Garantizar el suministro en los términos establecidos en el pliego de condiciones.
5. Mantener fijos los precios de los alimentos ofrecidos durante la ejecución del contrato.
6. Informar a la Universidad de la Amazonia dentro de las 24 horas siguientes a su conocimiento, de hechos o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato.
7. Aceptar los procedimientos administrativos que determine la Universidad de la Amazonia, para la ejecución del contrato.

Nombre del Proponente _____

Nombre del Representante Legal _____

C. C. No. _____ De _____

(Firma del Proponente o de su Representante Legal de la persona jurídica o forma asociativa)

(Fin Formato No. 2)



“La Universidad hacia el Posconflicto”

Sede principal: Calle 17 Diagonal 17 con Cra. 3F, Barrio Porvenir
Web site: www.udla.edu.co Línea gratuita 018000112248
PBX 4358786 – 4340851
Florencia - Caquetá





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT 891.190.346-1
Florencia – Caquetá – Colombia

Invitación No. 011 de 2019
Página 30 de 36

FORMATO No. 3

DATOS DEL PROPONENTE

El proponente deberá anexar este formato totalmente diligenciado con la información actualizada y veraz sobre su empresa. Esta información será verificada al momento de recibir la propuesta.

DATOS DE LA EMPRESA	
Nombre de la empresa	
NIT	
Dirección	
Teléfono	
Correo Electrónico	
DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA	
Nombre	
No. De Cédula	
Celular	
Teléfono	
Correo Electrónico	
DATOS DEL CONTACTO DE LA EMPRESA ENCARGADA DE LA PROPUESTA	
Nombre	
No. De Cédula	
Celular	
Teléfono	
Correo Electrónico	

(Fin Formato No. 3)



“La Universidad hacia el Posconflicto”

Sede principal: Calle 17 Diagonal 17 con Cra. 3F, Barrio Porvenir
Web site: www.udla.edu.co Línea gratuita 018000112248
PBX 4358786 – 4340851
Florencia - Caquetá





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT 891.190.346-1
Florencia – Caquetá – Colombia

Invitación No. 011 de 2019
Página 31 de 36

FORMATO No. 4

CERTIFICACIÓN PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL SÓLO PARA PERSONAS JURÍDICAS

(Se diligencia una relación por cada proponente o integrante de Consorcio o Unión Temporal)

Ciudad y Fecha: _____

Señores

UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

Oficina Vicerrectoría Administrativa

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F/ Barrio El Porvenir

Florencia

Ref. Invitación No. 011 de 2019, Modalidad de Selección: Contratación Simple. SUMINISTRO DE ALMUERZOS Y DESAYUNOS PARA LOS ESTUDIANTES DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA SEDE FLORENCIA, BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA SUBSIDIO ALIMENTARIO PARA EL PRIMERO Y SEGUNDO SEMESTRE ACADÉMICO DEL AÑO 2019.

Yo _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____ en calidad de _____, manifiesto bajo la gravedad de juramento que (*nombre o razón social del Proponente*) _____ ha cumplido con las obligaciones a los Sistemas de Salud, ARL, pensiones y obligaciones parafiscales señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente contratación y que a la fecha se encuentra a paz y salvo por estos conceptos.

Nombre del Proponente _____

Nombre del Representante Legal _____

C. C. No. _____ de _____

(Firma del Representante Legal o Revisor Fiscal según corresponda)

(Fin Formato No. 4)



“La Universidad hacia el Posconflicto”

Sede principal: Calle 17 Diagonal 17 con Cra. 3F, Barrio Porvenir
Web site: www.udla.edu.co Línea gratuita 018000112248
PBX 4358786 – 4340851
Florencia - Caquetá





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT 891.190.346-1
Florencia – Caquetá – Colombia

Invitación No. 011 de 2019
Página 32 de 36

FORMATO No. 5

CARTA DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Ciudad y Fecha: _____

Señores
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
Oficina Vicerrectoría Administrativa
Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F/ Barrio Porvenir
Florencia, Caquetá

Ref. Invitación No. 011 de 2019, Modalidad de Selección: Contratación Simple. SUMINISTRO DE ALMUERZOS Y DESAYUNOS PARA LOS ESTUDIANTES DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA SEDE FLORENCIA, BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA SUBSIDIO ALIMENTARIO PARA EL PRIMERO Y SEGUNDO SEMESTRE ACADÉMICO DEL AÑO 2019.

Por medio de este documento _____ (*nombre o razón social del Proponente*) en adelante el “Proponente”, manifiesto que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003, para la ejecución del Contrato se apoya a la Industria Colombiana, en caso de que se me adjudique, será de origen nacional (**en caso de tener componente extranjero lo deberá manifestar**).

(Firma del Proponente o de su Representante Legal de la persona jurídica o forma asociativa)

- *En caso de que el proponente corresponda a un Consortio, Unión Temporal o cualquier forma asociativa autorizada por la ley, deberá firmar cada uno de sus integrantes en los espacios abajo establecidos:*

(Firma Integrante)

(Firma Integrante)

(Fin Formato No. 5)



“La Universidad hacia el Posconflicto”

Sede principal: Calle 17 Diagonal 17 con Cra. 3F, Barrio Porvenir
Web site: www.udla.edu.co Línea gratuita 018000112248
PBX 4358786 – 4340851
Florencia - Caquetá





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT 891.190.346-1
Florencia – Caquetá – Colombia

Invitación No. 011 de 2019
Página 33 de 36

FORMATO No. 6

COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

Fecha: _____

Señores

UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

Oficina Vicerrectoría Administrativa

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F/ Barrio El Porvenir

Florencia

Ref. Invitación No. 011 de 2019, Modalidad de Selección: Contratación Simple. SUMINISTRO DE ALMUERZOS Y DESAYUNOS PARA LOS ESTUDIANTES DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA SEDE FLORENCIA, BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA SUBSIDIO ALIMENTARIO PARA EL PRIMERO Y SEGUNDO SEMESTRE ACADÉMICO DEL AÑO 2019.

Nosotros los suscritos: _____ (nombre del proponente), apoyamos de manera expresa el Programa Presidencial “Lucha contra la Corrupción”, aplicado por la Universidad de la Amazonia y en efecto declaramos bajo la gravedad de juramento que nos comprometemos a actuar ceñidos a los principios de transparencia y responsabilidad durante todo el proceso de selección de contratista en la Invitación No. 011 de 2019, cuyo objeto corresponde al señalado en la referencia del presente oficio; y por lo tanto suscribimos el presente documento de COMPROMISO DE TRANSPARENCIA, en los siguientes términos:

1. Nos comprometemos a no ofrecer dadas, ni sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público o contratista - asesor de la Universidad de la Amazonia - en ningún momento del proceso de contratación, dentro la Invitación de la referencia, que se adelanta bajo la Modalidad de Selección Contratación Simple.
2. Nos comprometemos a revelar de manera precisa todos y cada uno de los valores de la propuesta, como los pagos y sus beneficiarios que resulten de la contratación en caso de ser favorecidos con la adjudicación de nuestra propuesta, de igual manera se permitirá a las autoridades competentes la revisión de los documentos que se generen durante y con ocasión de la ejecución del contrato.
3. Nos comprometemos a no efectuar, ni permitir acuerdos o realizar conductas que tengan por objeto la colusión en la presente Invitación a Contratar.
4. En caso de incumplimiento de estos compromisos por el proponente, su representante legal, integrante, cualquiera de sus empleados, agentes o socios y que de tales incumplimientos se deriven delitos contra la administración pública, la UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA, podrá poner en conocimiento de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, tales hechos para su investigación.



“La Universidad hacia el Posconflicto”

Sede principal: Calle 17 Diagonal 17 con Cra. 3F, Barrio Porvenir
Web site: www.udla.edu.co Línea gratuita 018000112248
PBX 4358786 – 4340851
Florencia - Caquetá





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT 891.190.346-1
Florencia – Caquetá – Colombia

Invitación No. 011 de 2019
Página 34 de 36

Nombre del Proponente _____

Nombre del Representante Legal _____

C. C. No. _____ de _____

(Firma del Proponente o de su Representante Legal de la persona jurídica o forma asociativa)

- *En caso de que el proponente corresponda a un Consortio, Unión Temporal o cualquier forma asociativa autorizada por la ley, deberá firmar cada uno de sus integrantes en los espacios abajo establecidos:*

(Firma Integrante)

(Firma Integrante)

(Fin Formato No. 6)



“La Universidad hacia el Posconflicto”

Sede principal: Calle 17 Diagonal 17 con Cra. 3F, Barrio Porvenir
Web site: www.udla.edu.co Línea gratuita 018000112248
PBX 4358786 – 4340851
Florencia - Caquetá





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT 891.190.346-1
Florencia – Caquetá – Colombia

Invitación No. 011 de 2019
Página 35 de 36

FORMATO No. 7

ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA POR PARTE DEL PROPONENTE
(RELACIÓN DE CONTRATOS EJECUTADOS)

(Se diligencia una relación por cada proponente o integrante de Consorcio o Unión Temporal)

Nombre del Proponente: _____

Representante: _____

Integrante: _____

	Certificación 1	Certificación 2	Certificación 3
No. Contrato en el RUP			
Contratante:			
% de participación en caso de haber participado como consorcio o unión Temporal			
Valor en S.M.M.L.V			

(Firma del Proponente o de su Representante Legal o **Integrante** según corresponda)

(Fin Formato No. 7)



“La Universidad hacia el Posconflicto”

Sede principal: Calle 17 Diagonal 17 con Cra. 3F, Barrio Porvenir
Web site: www.udla.edu.co Línea gratuita 018000112248
PBX 4358786 – 4340851
Florencia - Caquetá





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT 891.190.346-1
Florencia – Caquetá – Colombia

Invitación No. 011 de 2019
Página 36 de 36

FORMATO No. 8

MENÚ SUBSIDIO ALIMENTARIO					
LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO

(Fin Formato No. 8)

Nota: Para el diligenciamiento del presente formato, se puede añadir las filas (no columnas) necesarios para el cumplimiento de dicho requisito (30 menús).



“La Universidad hacia el Posconflicto”

Sede principal: Calle 17 Diagonal 17 con Cra. 3F, Barrio Porvenir
Web site: www.udla.edu.co Línea gratuita 018000112248
PBX 4358786 – 4340851
Florencia - Caquetá

